



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0259

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día JUEVES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Información sobre las escuelas o institutos que tengan la disponibilidad de bachillerato general en modalidad distancia, en el municipio de Apopa y San Salvador.

La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos indicó que, proporciona lo solicitado por usuario en archivo con formato Excel (adjunto).

2. ¿Cuáles son los requisitos para matricularse?

La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos indicó que, los requisitos para matricularse en Primer Año de Bachillerato General son: Certificación original de nacimiento, Certificado o certificación de notas de noveno grado y fotocopia de DUI. Para matricularse en Segundo Año de Bachillerato General, se solicita la misma documentación, adjuntando el Certificado original de Primer Año de Bachillerato.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0259

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día JUEVES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. ¿Si estudio el bachillerato en la modalidad distancia seria beneficiario del proyecto de la computadora?

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, el requisito para ser beneficiado con la entrega de computadora es ser estudiante activo (es decir estar oficialmente matriculado) en el sistema educativo público y estar inscrito en el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

